



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2025-MDA/CM

Amarilis, 13 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, Exp. Adm. con Reg. N° 004949 de fecha 11 de marzo del 2025; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por Ley N° 31433, en atribuciones del concejo municipal de *fiscalizar la gestión pública de la municipalidad, para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario*, concordante con el artículo 10 inciso 4) que establece como una atribución y obligación de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal (...).

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2022-CG/PREVI "*Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, el cual señalada los lineamientos generales y la programación de materias a fiscalizar*" (...).

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 013-2025-MDA/CM, de fecha 21 de enero del 2025, en su Artículo 1°, se aprueba, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal del Distrito de Amarilis - 2025, que como anexo forma parte integrante del acuerdo (...).





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 071-2025-MDA/CM, de fecha 03 de marzo del 2025, en su Artículo 1°, se aprueba, la actividad de fiscalización para el mes de marzo y abril del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la supervisión y control de los gastos ejecutados a través de caja chica durante el ejercicio fiscal 2023 en la Municipalidad Distrital de Amarilis, de acuerdo a la Carta N° 007-2025-MDA-RM-PPEC, con Exp. Adm. con Reg. N° 003572 de fecha 21 de febrero del 2025 a folios cinco (05) que forma parte integrante de la presente, presentado por el Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas (...).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, se trató en la Estación de Agenda: Aprobar, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 071-2025-MDA/CM, ya que el inicio de las actividades de fiscalización estaba programado para el 11 de marzo del 2025 y a la fecha no cuenta con el profesional para el apoyo, siendo imprescindible reconsiderar el acuerdo aprobado y solicitar la programación de una nueva actividad de fiscalización abarcando un periodo más amplio. Asimismo, solicita la aprobación de la actividad de fiscalización correspondiente al mes de marzo del 2025, en la Gerencia de Administración y Finanzas respecto a la supervisión y control de los gastos ejecutados a través de caja chica durante el ejercicio fiscal 2023 y 2024 en la Municipalidad Distrital de Amarilis, de acuerdo al anexo 4 – Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, que tendrá como justificación verificar el uso adecuado y transparente de los fondos de caja chica de los años 2023 y 2024, en mérito a la Carta N° 010-2025-MDA-RM-PPEC con Exp. Adm. con Reg. N° 004949 de fecha 11 de marzo del 2025, presentado por el Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO MAYORITARIO**, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actividad de fiscalización para el mes de marzo del 2025, a la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la supervisión y control de los gastos ejecutados a través de caja chica durante el ejercicio fiscal 2023 y 2024 en la Municipalidad Distrital de Amarilis, de acuerdo a la Carta N° 010-2025-MDA-RM-PPEC con Exp. Adm. con Reg. N° 004949 de fecha 11 de marzo del 2025 y al anexo 4 – Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización, presentado por el Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, Acuerdo de Concejo N° 071-2025-MDA/CM, de fecha 03 de marzo del 2025, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que el Regidor que ha intervenido en la elaboración de los documentos aprobados en el Artículo Primero, es responsable de su veracidad, exactitud y ejecución de su contenido.



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

